


6.  
en esta parte tan sustancial la formalidad, que pide la serie  
de este negocio, y habiendose confexido fr̃. ello acordò la  
Sociedad, que sus actas, etaxdos, y Resoluciones se fixmen por  
los S.<sup>res</sup> Director, Censor, y por mí el Infrascripto SS.<sup>xio</sup> y por  
ausencia por los S.<sup>res</sup> Substitutos que lo fuexon, y à falta de uno  
y otros q̃ el S.<sup>or</sup> Socio mas antiguo que presida el Acta, y que  
así se obrexe en lo subscrito.

fr̃. el título que  
deve ponex en la portada  
de la Impresion de los  
Estatutos.

Teniendo la Sociedad pres.<sup>te</sup> estas para conduixse la Impresion  
de sus Estatutos, y que esta es puramente la Copia de la R.<sup>a</sup> Cedula  
de S. M. y S.<sup>res</sup> de la R.<sup>a</sup> y Sup.<sup>mo</sup> Cons.<sup>o</sup> en que bienen inserto  
con la R.<sup>a</sup> Aproracion, y proteccion que en la misma R.<sup>a</sup> Cedula  
se contiene, y que en este concepto solo deve ponexse en la Portada  
de la dha. Impresion el Escudo de las Armas R.<sup>a</sup> con el título  
siguiente= Real Cedula de S. M. y S.<sup>res</sup> del Consejo  
en que se apruevan los Estatutos de la Sociedad  
Economica de los Amigos del Pais de la Ciudad  
de Mexico establecida en ella baxo la R.<sup>a</sup>  
Proteccion.

 Saurin